



Bruselas, 15.1.2019
C(2019) 77 final

Excelentísima señora presidenta, excelentísimo señor presidente:

La Comisión desea agradecer a las Cortes Generales su informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 767/2008, el Reglamento (CE) n.º 810/2009, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento XX/2018 [Reglamento sobre interoperabilidad] y la Decisión 2004/512/CE, y se deroga la Decisión 2008/633/JAI del Consejo [COM(2018) 302 final], la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero [COM(2018) 474 final], la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados [COM(2018) 473 final], la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE (fronteras y visados) y por el que se modifican la Decisión 2004/512/CE del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 767/2008, la Decisión 2008/633/JAI del Consejo, el Reglamento (UE) 2016/399, el Reglamento (UE) 2017/2226, el Reglamento (UE) n.º 2018/XX [Reglamento SEIAV], el Reglamento (UE) 2018/XX [el Reglamento sobre el SIS en el ámbito de las inspecciones fronterizas] y el Reglamento (UE) n.º 2018/XX [el Reglamento eu-LISA] [COM(2018) 478 final] y la propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al establecimiento de un marco para la interoperabilidad entre los sistemas de información de la UE (cooperación policial y judicial, asilo y migración) y por el que se modifica el [Reglamento (UE) n.º 2018/XX [Reglamento Eurodac]], el Reglamento (UE) 2018/XX [Reglamento sobre el SIS en el ámbito de la cooperación policial y judicial], el Reglamento (UE) n.º 2018/XX [el Reglamento ECRIS-NTP] y el Reglamento (UE) n.º 2018/XX [el Reglamento eu-LISA] [COM(2018) 480 final].

*Sra. D.ª Ana PASTOR
Presidenta del
Congreso de los Diputados
c/ Floridablanca s/n
28071 Madrid*

*Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO
MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española n.º 8
28071 Madrid*

Los objetivos de estas iniciativas se corresponden con los de la Comisión de mejorar la seguridad dentro de la Unión Europea y en sus fronteras, facilitar el ejercicio del derecho de los viajeros legítimos a cruzar la frontera exterior, circular libremente y residir dentro del espacio sin controles en las fronteras interiores, y facilitar la gestión de las fronteras exteriores del espacio Schengen.

Por lo que respecta a la propuesta de revisión del Reglamento del Sistema de Información de Visados, la Comisión se congratula de que las Cortes Generales compartan su parecer sobre la proporcionalidad y la subsidiariedad de cuestiones clave como la actualización de las normas para el acceso de los cuerpos policiales al Sistema de Información de Visados, así como la inclusión de los visados de larga duración y los documentos de residencia de los nacionales de terceros países en una base de datos centralizada de la Unión. Dado que dichos documentos permiten a sus titulares circular libremente dentro del espacio Schengen durante 90 días en cualquier período de 180 días, la inclusión de datos sobre estos documentos en una base de datos de la Unión Europea posibilitará la verificación de los mismos en las fronteras exteriores o en el territorio de la Unión Europea por parte de Estados miembros distintos del que expidió el documento, a fin de comprobar si la persona podría suponer una amenaza para la seguridad de uno de los Estados miembros.

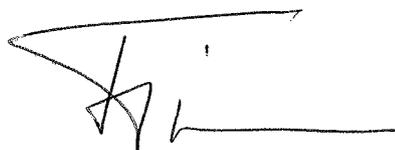
En cuanto a la propuesta por la que se establece, como parte del Fondo para la Gestión Integrada de las Fronteras, el instrumento de apoyo financiero para equipo de control aduanero y el instrumento de apoyo financiero a la gestión de fronteras y los visados, la Comisión acoge con satisfacción la conclusión de las Cortes Generales de que los objetivos de dicha propuesta pueden alcanzarse mejor a nivel de la Unión.

Por último, la Comisión toma nota del dictamen de las Cortes Generales sobre las propuestas modificadas relativas a la interoperabilidad de los sistemas de información de la Unión Europea, según el cual la acción a nivel de la Unión, tal como se prevé en las propuestas, se ajusta al principio de subsidiariedad establecido en el Tratado de la Unión Europea y las opciones estratégicas planteadas en ambas propuestas son proporcionadas y no van más allá de lo necesario para lograr los objetivos acordados.

Aún no han concluido los debates sobre las propuestas antes mencionadas entre la Comisión y los legisladores, el Parlamento Europeo y el Consejo. La Comisión sigue confiando en que sea posible alcanzar próximamente un acuerdo respecto de estas propuestas.

La Comisión espera con interés proseguir el diálogo político en el futuro.

Atentamente,



*Frans Timmermans
Primer Vicepresidente*



*Dimitris Avramopoulos
Miembro de la Comisión*